**INFORME DE LA PRIMERA SUBCOMISIÓN ESPECIAL DE PRESUPUESTOS,** recaído en la Partida 27, correspondiente al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

**BOLETÍN Nº 10.912-05**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**HONORABLE COMISIÓN**

**ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

 Vuestra Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017.

 A la sesión en que se consideró esta materiaconcurrieron, además de sus miembros, las siguientes personas:

 Del Servicio de la Mujer y la Equidad de Género: la Ministra, señora Claudia Pascual; la Subsecretaria, señora Bernarda Pérez; la Jefa de Presupuesto, señora Jessica Hernández; la Jefa de Administración y Finanzas, señora Alexandra Quijada; la Directora del Sernam, señora Laura Echeverría; la Asesora de la Directora Nacional del Sernam, señora Marta Godoy; la Directora de la Fundación de Promoción y Desarrollo de la Mujer, Prodemu, señora Pamela Farías, y el Jefe de Planificación de Prodemu, señor Alex Rosenfeld.

Del Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuestos: el Jefe del Sector, señor Antonio Garrido, y el Analista, señor Cristián Farías.

- - -

 A continuación, consignamos el análisis de la Partida 27, correspondiente al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y los acuerdos adoptados respecto de los capítulos y programas que la conforman.

- - -

**PARTIDA 27**

**MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

 Esta Partida para el año 2017 considera recursos por M$ 51.385.042, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente, representa un aumento presupuestario de un 2,9%.

 Los recursos que consigna esta Partida se subdividen de la siguiente forma: Capítulo 01, Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género; Capítulo 02, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género que, a su vez, tiene 3 programas: 01, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; 02, Mujer y Trabajo; y 03, Prevención y Atención de Violencia contra las Mujeres.

 Al iniciar la discusión de esta Partida, la Ministra señora Claudia Pascual, se refirió a algunas brechas de género. Así, en la tasa de ocupación por sexo del año 2015, los hombres tienen el 67,4%, versus el 44,9% de las mujeres. A su vez, la tasa de desocupación desagregada al 2015 fue de un 5,8 % para los hombres y de un 6,8% para las mujeres. Destacó que todo ello da cuenta del desafío en el ámbito de la inserción laboral de las mujeres.

 Observó que dichas cifras se mantienen el año 2016. Indicó que, en general, el principal motivo por el que las mujeres no están trabajando hoy, tiene que ver con responsabilidades familiares: hijos, familiares en situación de discapacidad, adultos mayores o trabajo doméstico (36,6 % de las mujeres, versus un 2,4% de los hombres que pudieron haber dado la misma respuesta).

 Insistió en el tema de la inserción laboral de las mujeres, pues si las tasas de empleo actuales subieran 10 puntos, generarían una ganancia de casi 5 puntos en el crecimiento.

 Luego, se refirió a las brechas de violencia contra las mujeres. Al respecto, expresó que cuentan con la información entre los años 2013-2014-2015 y 2016, ya que como la ley de femicidios rige a partir del 2010, no existen cifras anteriores al 2011. Manifestó que este año llevan 25 femicidios consumados y 96 frustrados, a la misma fecha del año 2015 había 36 consumados y también 96 frustrados. Añadió que espera que esta cifra no siga aumentando en lo que resta del año.

 En relación a brechas de las madres adolescentes de niños vivos menores de 15 años, el año 2013 fueron 902 y para el mismo año, entre los 15 y los 19 años alcanzan las 31.506, versus los padres adolescentes, que el año 2014 llegaron a los 64, entre 10 y 14 años, y a 12.661 entre 15 y 19 años. Resaltó que estas son cifras que hay que atender, pues existe una clara diferencia entre la edad del progenitor y la madre.

 En cuanto a las brechas de desigualdad que existen en la representación de las mujeres en el parlamento, expresó que es el 15,8%, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados. El 24,9% de mujeres son concejalas y solo el 12,5% son alcaldesas. Respecto a la tasa de participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión económicas, como son los directorios de empresas, señaló que Chile solo tiene un 5,44%, muy por debajo del promedio mundial, que es 12,7%, y lejos de los países nórdicos, que están sobre 35 y 40%.

 Prosiguió diciendo que estas diferencias también se expresan en organizaciones de trabajadores, ya que la tasa de sindicalización de las mujeres (12,7%) claramente es menor a la tasa de los hombres (15,2%).

 Destacó que el Ministerio es el órgano rector que diseña, coordina y evalúa las políticas, planes y programas para la equidad e igualdad de género, promoviendo la igualdad de derechos y la disminución de toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres en toda su diversidad, y le corresponde también la igualdad, la equidad de género, las políticas públicas y velar por su consistencia y coherencia en las tareas y en los programas de los demás ministerios.

 Explicó que han tenido en cuenta para la construcción de este presupuesto, el cumplimiento de los compromisos contenidos en el programa de gobierno de la Presidenta, que es la creación y puesta en marcha de este Ministerio; la reinstalación y fortalecimiento del Comité de Ministros por la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres; el Comité Asesor y la coordinación de las asesoras de género en todos los demás ministerios; también los compromisos en relación a reforzar la autonomía económica, física y política de las mujeres. Añadió que tienen una agenda legislativa en este ámbito, por ejemplo, el proyecto que busca despenalizar la interrupción voluntaria del embarazo por tres causales, además del pronto ingreso de la iniciativa que modifica la ley de violencia intrafamiliar y amplía una ley integral de violencia contra las mujeres, como también la modificación a la ley de sociedad conyugal, que espera sea ingresada al parlamento antes del primer trimestre del 2017.

 A su vez, indicó que se necesitan más mujeres en el espacio laboral remunerado, fuera del hogar, en condiciones de empleo decente. Además, de la prevención y la atención de violencia contra éstas, a partir de seguir implementando el plan nacional de violencia que las afecta; promover la participación social y política, mediante espacios de paridad de género en las instancias de toma de decisión, y la transformación cultural que permita modificar prácticas y estereotipos de género machistas en nuestro país.

 A continuación, señaló que el presupuesto para el 2017 tiene 51.385.042 millones, con una variación que equivale a un 2,9% de incremento respecto de la ley de presupuestos del año 2016.

 Sin embargo, expresó que este 2,9% de aumento solo dice relación con la puesta en marcha del Ministerio en los 12 meses de año en régimen, porque el 2016 tuvieron solo cobertura de mayo a diciembre, por lo tanto, no es un aumento extraordinario, sino que solamente del pago de gasto en personal.

 Luego, se refirió al desglose, en la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género. En este sentido, indicó que dispone para este 2017 de 6.584 millones, que se explican básicamente en lo que tiene que ver con el aumento en gastos en personal para los 12 meses del año en régimen y un aumento en bienes y servicios de consumo, que se justifican por el tema de los arriendos de las oficinas en los 12 meses del año en curso, como el traspaso de algunos presupuestos que se rebajan del Servicio Nacional de la Mujer, y que se traspasan al Ministerio, por funciones que hoy están alojadas en el Ministerio y no en el Servicio.

 Agregó que el gasto en personal tiene una variación de 1.115 millones, en razón del trimestre extra que corresponde al año en régimen; 162 millones en servicios de bienes y consumos, que son traspasos que están rebajados del Servicio, por funciones alojadas en el Ministerio, que provienen de Unidades de Comunicaciones; de la Unidad de Reformas Legales y Estudios; de Relaciones Internacionales y de Coordinación Intersectorial.

 Indicó que tienen, además, la adquisición de activos no financieros con la autorización para la implementación de los vehículos de las Seremías para el año 2017.

 Luego, informó el Programa 01, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

 Señaló que el Servicio tendrá el 2017 un gasto de 9.592 millones, en gastos en personal, con una disminución de un 25%. Añadió que existe una rebaja por un honorario que pasó a contrata en este programa, y también disminuye por 15 funcionarios a honorarios, que estaban en el Servicio, y que hoy cumplen funciones en el Ministerio, lo que explica el 25% menos.

 El Honorable Diputado señor De Mussy planteó que la variación real del gasto en personal es menor, si se compara el presupuesto 2016, sin adicionales.

 La Ministra, señor Pascual, manifestó que la rebaja se produce en Servicios de Bienes y Consumos, en 91 millones, y los demás ítems vienen igual, salvo Mobiliario y otros, que viene con cero monto en comparación al 2016. Además, el ítem vehículos autoriza uno solo, en comparación al 2016; en equipos Informáticos también viene con 0 monto.

 El Honorable Diputado señor De Mussy indicó que en Máquinas y Equipos aumenta, al disponer de M$1.545, que antes no tenía. Tenía 0 el año pasado.

 La Ministra, señora Pascual, respondió que corresponde la compra de un escáner. Añadió que los otros 15 millones son por la compra de un vehículo.

 En relación al Programa 02, explicó que actualmente tiene una nueva denominación, antes era el 03 del Servicio Nacional de la Mujer, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. Hoy se llama 02, Mujeres y Trabajo.

 Informó que los números del 2016 con el 2017 son prácticamente los mismos, con una rebaja en total de un 0,8%. Añadió que existe una rebaja en el gasto en personal; una disminución en bienes y servicios, de 314 millones a 307 millones; en transferencias corrientes se mantiene exactamente igual, en lo que tiene que ver en el programa “4 a 7”, Mujer, Asociatividad y Emprendimiento, y Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar.

 Sobre lo anterior, comentó que esto les permite repetir la cobertura del año 2016, en donde han llegado a 250 comunas del país. Añadió que el Gobierno recibió 214 comunas en el programa “Jefas de Hogar”, el que aumentó a 230 el 2015, y este 2016 alcanzarán a 250. Agregó que esto les ha permitido ampliar la cobertura, en dos regiones, a un 100%: una es la Araucanía y la otra es la de Atacama, a propósito de la situación de desastres naturales que vivieron el año pasado, llegaron a Diego de Almagro y a Alto del Carmen, que eran las únicas dos comunas que les faltaban para poder cubrir la totalidad de la Región.

 Indicó que se mantienen las mismas coberturas y presupuesto para Asociatividad y Emprendimiento, lo mismo en el Programa 4 a 7. Añadió que habían planteado un aumento de cobertura para aumentar ese programa, pero, lamentablemente, la situación económica no lo permitió.

 En cuanto al programa 03, Prevención y Atención de Violencia Contra las Mujeres, antiguo programa 06, expresó que tienen un pequeño aumento en los gastos de un 0,2%, donde hay una rebaja de gasto en personal, de 67.845 a 56.377, que equivale también a un honorario traspasado a contrata y que también queda reflejado en el 01, en Gastos en Personal. Explicó que son 6 honorarios en total los traspasados, 4 en Mujer y Trabajo, uno en Violencia contra las Mujeres y uno propio del 01 que es traspasado a contrata. Precisó que es parte del acuerdo que tiene la ANEF con el Gobierno, en materia de los traspasos de honorarios a contrata, con quienes cumplen requisitos.

 El Honorable Diputado señor De Mussy señaló que en el fondo se están traspasando 6 honorarios a contrata, pero están quedando en el programa 01. Al respecto, consultó por qué quedan contratados en ese programa.

 La Ministra, señora Pascual, respondió que el programa 01 tiene glosas de contrata, los otros no.

 Luego, en Bienes y Servicios, manifestó que tienen un pequeño aumento, de 225.155 millones el año 2016 a 269.617 el 2017, que equivale a 44 millones y fracción para el aumento de la asesoría, de la supervisión en terreno de los profesionales, tanto de nivel central como de regiones, para la ejecución de los programas.

 Expresó que, con el presupuesto en estudio, pueden mantener las cifras de coberturas de los programas actualmente en ejecución.

 Reiteró que 250 comunas se benefician con el programa Jefas de Hogar, que atiende a más 26 mil mujeres al año; y el programa “4 a 7”, atiende a 7.800 mujeres y a 11.400 niños.

 Luego, señaló que el programa de atención de la violencia contra la mujer, involucra 33 mil mujeres al año, en 103 centros a nivel nacional. Añadió que en las casas de acogida se cuidan a alrededor de 1000 mujeres, y que lo mismo ocurre en los 15 centros de atención para hombres, donde se atienden a 1100 personas anualmente. A su vez, los programas de participación benefician, en sus diferentes facetas, a 8 mil mujeres al año.

 A continuación, el Honorable Senador señor Tuma valoró el rol que está desempeñando el Ministerio, en especial, en regiones como la de la Araucanía, donde tiene una cobertura en 32 comunas. Por lo mismo, planteó su inquietud y descontento con los vacíos que deja este presupuesto, pues los recursos que se le asignan al Ministerio son insuficientes para cubrir la demanda. Por tanto, expresó su preocupación frente a este tema.

 Al respecto, sugirió enviar una señal para ayudar a este Ministerio, a objeto de que disponga de mayores recursos. Añadió que el programa de apoyo a las jefas de hogar contempla recursos absolutamente insuficientes, y existen sectores rurales que no tienen cobertura. Indicó que hay muchas mujeres que están esperando un apoyo desde el SERNAM, pero no lo encuentran. Reiteró que valora lo que hacen, pero también expresó que existe mucho descontento, porque no tienen capacidad para atender más personas.

 Enfatizó que la economía, no obstante tener un año restrictivo, puede crecer en la medida que se incorporen más mujeres en actividades de capacitación, emprendimiento, y ahí es donde advierte insuficiencias.

 Por ello, planteó a la Subcomisión dejar pendiente para la Comisión Mixta esta Partida. Añadió que podrían reasignárseles más recursos.

 Enseguida, el Honorable Diputado señor Silva señaló, en base a los documentos que preparó la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, que no se ha entregado una información sobre la glosa 01, Prevención y atención de la violencia contra las mujeres. También solicitó información acerca de los programas del Servicio que hayan sido evaluados por la DIPRES. Asimismo, cuáles programas el Ministerio recomienda que se sometan a evaluación, para así poder analizar su desempeño por parte de ésta.

 En la misma línea, preguntó si se puede explicar por qué el programa del fortalecimiento a la autonomía económica tiene un grado de cumplimiento que es más o menos bajo, de un 80%, y qué se va a hacer para mejorarlo.

 En relación a las glosas que estaban contempladas en la Ley de Presupuesto del año pasado y las que están contenidas este año, observó lo siguiente: dotación de los vehículos de las Seremías; en la glosa 02 del Capítulo 01, Programa 01, subrogación de un Seremi por persona a contrata.

 También, inquirió por qué se elimina en la glosa 01, del capítulo 02, programa 03, un párrafo que exigía una obligación de información que era antes del 31 de diciembre de 2016. “El Servicio Nacional de la Mujer deberá informar a la Comisión Mixta de Presupuesto el plan de acción y ejecución de este programa, metas y mecanismos de verificación”.

 Indicó que en la glosa 03 aparece un párrafo que le llama la atención: “las entidades ejecutoras del sector privado que se contraten para la ejecución del programa deberán hacerlo”, decía “mediante licitación” y se cambió por “convocatoria”.

 Agregó que se incorporó en la glosa 05, que en su texto original decía: “con cargo a estos recursos se podrán celebrar convenios con organismos del gobierno central, los que no se incorporarán a sus respectivos presupuestos con otras actividades públicas…”, lo siguiente: “estos convenios podrán contener cláusulas que permitan su prórroga en forma automática y sucesiva por períodos iguales, en la medida que los programas a ejecutar cuenten con la disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos”.

 Por último, expresó que la ejecución de la dotación máxima era más bien baja. Por eso, consultó cuál es la trayectoria para completarla.

 Después, el Honorable Diputado señor Schilling señaló que hay tres programas: Mujer, Asociatividad y Emprendimiento; Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar, y uno, que no es exactamente un programa, que es PRODEMU, que tienen un objeto similar, en general, la promoción de la capacidad de emprendimiento, de habilidad de la mujer. Al respecto, preguntó cuál es el fundamento de que estén separados y no estén bajo una misma conducción, asegurando así una mayor racionalidad en el uso de los recursos.

 Por su parte, el Honorable Diputado señor De Mussy preguntó por las Seremías, su funcionamiento, los arriendos, las remuneraciones; saber si hay modificaciones en los equipos de trabajo, desde lo que era SERNAM a lo que es ahora el Ministerio. También consultó si el servicio de la mujer tenía vehículos.

 En relación a la inquietud del Honorable Senador señor Tuma, sobre el apoyo a las jefas de hogar, señaló que el programa más capaz del Ministerio del Trabajo estaría teniendo una mala evaluación, ya que no lograría insertarlas en el mundo laboral. Al respecto, inquirió si podría reasignarse recursos para el Ministerio de la Mujer.

 La Ministra, señora Pascual, manifestó que, en relación a las brechas de desigualdad que existen, siempre los recursos de esta institucionalidad son escasos en comparación a la cantidad de necesidades que tiene que afrontar. Sin embargo, destacó que han realizado un esfuerzo para construir un presupuesto que pudiera aumentar las coberturas en varios temas.

 Con relación a la pregunta sobre licitación o convocatoria pública, contestó que no hacen licitaciones con privados, sino que realizan convenios con municipios.

 Explicó que como han determinado que hay dispersión territorial, con realidades regionales pertinentes y explícitas, que incluso dificultan el actuar de los propios municipios, han habilitado dos dispositivos móviles de atención tanto en la IX como en la VIII Región, que acercan las atenciones del Servicio, en la atención de violencia contra las mujeres a las zonas cordilleranas de La Araucanía y de la del Bío Bío.

 Informó que, no obstante la situación económica del país, su presupuesto no se reduce, en comparación a otros ministerios. Añadió que están conscientes de la necesidad de poder incorporar nuevas realidades de las mujeres, por ejemplo, las rurales, las de pueblos originarios y, por lo tanto, en ese sentido, quieren seguir tratando de abordar dichas realidades. Reiteró que al Ministerio le corresponde seguir ejecutando con lo que disponen y sin perder las coberturas.

 Comentó que también es una prioridad el poder revisar que sus coberturas no solo sean cuantitativamente las adecuadas, sino que también lo sean cualitativamente.

 A su vez, el Honorable Senador señor Tuma preguntó si en los Programas Jefas de Hogar y Atención, Protección y Reparación Integral de Violencia contra las Mujeres, están hablando de mujeres distintas, pues es raro que una jefa de hogar sea víctima de violencia.

 La Ministra, señora Pascual, contestó que no es tan raro. Añadió que el principal sustento económico o ingreso, o el único ingreso que es la definición de una jefa de hogar no le confiere un escudo protector ciento por ciento para que no haya violencia en contra de ella. Sin embargo, afirmó que está convencida de que una mayor autonomía económica de las mujeres les proporciona más herramientas para poder evitar o frenar a tiempo la violencia en contra de éstas.

 Señaló que ello implica que las mujeres que son atendidas en los programas de violencia contra éstas no solo las reciben en los centros, sino que tratan de ver si hay una situación de no valía económica, para que así puedan ser incorporadas a los programas “Jefas de Hogar”, o si su problema es que tienen dificultades para cuidar a sus hijos, ver si existe disponibilidad en el programa “4 a 7”, para ir vinculando soluciones.

 En el caso específico de las mujeres que han sido agredidas y que necesitan ser protegidas de un ataque femicida o que han quedado en una situación de alto riesgo, como es el caso de las que se atienden en las casa de acogida, expresó que parte de la situación de egreso de estas residencias es que haya un plan de vida que implique la autonomía económica. Añadió que, en términos de cifras, el Programa Jefas de Hogar atiende a más de 25 mil mujeres anuales.

 Por el contrario, indicó que el Programa de Asociatividad y Emprendimiento, es para mujeres que están en el ámbito del emprendimiento económico por sí solas, no dependientes, generando asociatividad para comercializar sus productos. Añadió que es un trabajo totalmente distinto al de las jefas de hogar, ya que es una habilitación para el empleo, independiente o dependiente. Ambos Programas también van de la mano con la promoción de derechos, no solo como mujeres trabajadoras o en autonomía económica, sino que también en una gama más amplia.

 Manifestó que la cantidad de mujeres que atienden en los 113 Centros de la Mujer son 33 mil al año, y en las casas de acogida 1.200 en promedio.

 En relación a la pregunta del Honorable Diputado señor Schilling, respondió que las mujeres que participan tanto del Programa Jefas de Hogar, de Asociatividad y Emprendimiento, del Servicio Nacional de la Mujer, y las mujeres que participan de PRODEMU, no pueden ser las mismas, pues ese es un requisito que coloca DIPRES.

 Sobre las consultas del Honorable Diputado señor Silva, contestó que tratarán de resolver prontamente el envío de la información correspondiente.

 Asimismo, expresó que los programas del Servicio Nacional de la Mujer siempre han sido enviados a evaluación y han obtenido recomendación favorable. Al respecto, informó que el Programa “4 a 7” ha tenido un seguimiento mucho más acucioso por parte de DIPRES, como también de unas asesorías que se recibieron del BID, hacen unos años atrás.

 En relación a las metas, informó que están dentro del marco del convenio de desempeño, y específicamente, acerca del ámbito de apoyo del fortalecimiento de la autonomía económica, el Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar, alcanzó un porcentaje de logros de un 80%.

 Agregó que, desde el año 2014, han incorporado en este indicador una meta de cada una de las regiones para poder hacer los esfuerzos de insertar laboralmente a las mujeres. Por lo tanto, el cumplimiento, que no es al cien por ciento de la meta cumplida, y que no es la totalidad de las mujeres que estaban en el programa, es producto de las dificultades que ha habido por la economía, en particular, por las regiones que el último año han sufrido desastres naturales que les impidieron cumplir la meta.

 Sobre la subrogancia, contestó que eso tiene relación solo en el ámbito del espacio de transición para la designación de la Seremía.

 Agregó que el Ministerio de la Mujer, cuando se crea por ley, en primer lugar forma una estructura por sobre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. Por ello, éste último, hoy día se mantiene como Dirección Nacional, con sus quince direcciones regionales. A su vez, el Ministerio tiene un nivel central muy pequeño y también 15 Seremías, con una dotación muy pequeña. El Servicio Nacional tiene una dotación de 401 funcionarios en planta y contrata, de los cuales solo el 10% es planta, y en el Ministerio tienen una dotación que está autorizada, tanto para el 2016 como para el 2017, de solo 145 funcionarios a nivel nacional, incluidas las Secretarías Regionales Ministeriales.

 Agregó que están en fase de implementación, pues no todos los procesos han resultado con la rapidez que se necesitaba. Añadió que tienen algunas funcionarias traspasadas del Servicio al Ministerio, como dotación inicial para poder partir. En la actualidad están en la fase ante la Contraloría General de la República para el llamado a concurso de las plantas correspondientes. Y, derivado de las buenas prácticas laborales que tienen el Servicio y el Ministerio, también llamaron a las contratas a concurso. En ese sentido, señaló que tienen 56 funcionarios, en 13 de las 15 regiones traspasadas a las Seremías. Sin embargo, las 15 SEREMIS no están designadas aún, pues no disponen de los lugares en regiones para funcionar. Señaló que están en esa fase de habilitación hoy día, mediante convenios con algunos gobiernos regionales o arriendos de oficinas. Así, en 13 de las 15 regiones va bien encaminada la habilitación de las oficinas para antes de fin de año.

 Subrayó que, en ese contexto, y no teniendo siempre la posibilidad de que haya funcionarios de planta en las 15 Seremías, es que se da la posibilidad de que un funcionario a contrata, en ausencia de la SEREMI, pueda subrogarla ante una eventualidad.

 Planteó que las Seremías, con esa dotación, no dan para más de 4 personas. Ese es el motivo por el cual dejaron esa glosa que les permite tener un resguardo y una transición en esa situación.

 En relación al tema de los Agentes Públicos, indicó que tiene que ver con la responsabilidad administrativa que las personas a honorarios no tendrían. Por tanto, entiende que esta glosa estaba el año pasado y siempre ha estado, pero como dependían del Ministerio de Desarrollo Social, debe haber venido en la glosa de la Subsecretaría de ellos y, en rigor, están asumiendo lo mismo que tienen las demás carteras.

 En el ámbito de las consultas, informó que dice relación con la información que el Servicio Nacional debe remitir a la Comisión Especial Mixta Especial de Presupuestos. Añadió que, por tanto, hay un reporte que es más detallado, de un informe pasan a cuatro.

 En relación a las convocatorias, puntualizó que tiene que ver con poder asumir, en el marco de las transferencias corrientes que hacen con ejecutores, a los municipios que son parte del estado descentralizado y que está dentro de las transferencias del ítem 24. Añadió que el 90% de los convenios que tiene el Servicio Nacional de la Mujer, son con municipios.

 En relación al cambio de la glosa 05, que plantea que “con cargo a estos recursos también se podrán celebrar los convenios con organismos del gobierno central, los que no se incorporarán a sus respectivos presupuestos y con otras entidades públicas….”, respondió que es para evitar la firma de convenios año a año, si es que el presupuesto permite continuar con el convenio y no hay un cambio programático definido por las autoridades del Ministerio. Añadió que, por supuesto, es previo a la ejecución presupuestaria que cada uno indique, o sea, si no se cumplió con el presupuesto del año anterior, difícilmente se puede prorrogar el convenio.

 El Honorable Diputado señor De Mussy señaló que ese el tema con los municipios y que el 0,5 sería con el sector privado.

 La Ministra, señora Pascual, contestó que la transferencia del ítem 24 también está en el Servicio, lo ha estado siempre en el convenio de las transferencias a los municipios, tanto en los agentes privados, organizaciones sin fines de lucro, como las Damas Salesianas, etc., en la gran mayoría son municipios o gobernaciones.

 En relación a los vehículos, explicó que como cada dirección regional se mantiene, necesitan también autos para la Seremía.

 En relación al tema del Más Capaz, afirmó que el Programa Jefas de Hogar del Servicio tiene una directa relación con dicho programa. Valoró y evaluó positivamente dichos cursos, pues no solo generan una habilitación para el empleo, sino que por sobre todo, producen en la mujer un cambio importante en su autoestima, en sus herramientas para poder enfrentar la vida y las distintas situaciones y, por tanto, son absolutamente partidarias de generar modelos de intermediación laboral con la empresa privada, con el mundo municipal, que no solo permita capacitar, sino que también encontrar empleo, que es lo que precisamente va a permitir el desarrollo económico del país, pero también el de las propias mujeres y sus unidades familiares.

**Capítulo 01**

**Programa 01**

**SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

 El presupuesto de este Capítulo considera recursos por la suma de M$ 6.584.458.

**Capítulo 02**

**SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

 Contempla tres programas: 01, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; 02, Mujer y Trabajo; y 03, Prevención y Atención de Violencia contra las Mujeres.

**Programa 01**

**SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

 Este programa tiene un monto asignado de M$ 24.129.930.

**Programa 02**

**MUJER Y TRABAJO**

Este programa contempla recursos por M$ 7.479.236.

**Programa 03**

**PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MJUERES**

 Este programa tiene asignado M$ 14.076.568.

- - -

 **La Subcomisión acordó, por tres votos a favor y uno en contra, dejar pendiente la Partida 27 para la Comisión Especial Mixta. Votaron favorablemente los Honorables Senadores señores Coloma y Tuma, y el Honorable Diputado señor De Mussy. En contra, el Honorable Diputado señor Schilling.**

- - -

 **En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vuestra Primera Subcomisión os propone dejar pendiente para la Comisión Especial Mixta la Partida 27 correspondiente al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.**

- - -

 Acordado en sesión celebrada el día 12 de octubre de 2016, con asistencia del Honorable Diputado señor Felipe De Mussy Hiriart (Presidente), de los Honorables Senadores señores Juan Antonio Coloma Correa, Eugenio Tuma Zedán, y de los Honorables Diputados señores Marcelo Schilling Rodríguez y Ernesto Silva Méndez.

 Sala de la Subcomisión, a 12 de octubre de 2016.

JULIO CÁMARA OYARZO

Secretario